

LA NACIÓN.

DIARIO DE LA TARDE, INDEPENDIENTE, CONSAGRADO A INTERESES GENERALES.

Se publica todos los días, excepto los de guarda religiosa.

Suscripción por un mes... \$ 1-00

Número suelto..... 5 cts.

Anuncios y remitidos, precios convencionales.

REDACTORES Y PROPIETARIOS

Elias Castro Ureña

y

Aquileo J. Echeverría.

Oficina: Calle del Seminario, 10 Oeste.

Agencias de suscripciones y anuncios del país y del extranjero.

Echeverría & Castro.

AGENTES Y COMISIONISTAS.

Calle del General Fernández, Nº 2.

AGENTE VIAJERO.

Antonio Segura h.

San José, Costa Rica, viernes 27 de julio de 1888.

ALMANAQUE.

JULIO DE 1888.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Sábado 28. Santos Nazario, Celso y Victor, mártires.

1681—1686. Los corsarios Charpe y otros, desembarcan en Caldera, toman á Esparza, la incendian y saquean, llevándose prisioneras varias personas de ambos sexos, que ponen luego en libertad, mediante un rescate de mil pesos. Los vecinos de Esparza se refugian á los campos de Bagaces y Landeche, quedando desde entonces despoblada aquella ciudad.

[MOLINA, pág. 88.]

LA NACIÓN.

En el editorial de "La República" correspondiente al 22 del presente mes se combate el artículo que bajo el mote "Intereses Generales" se publicó en el periódico en que se insertan estas líneas en calidad de rectificación.

La cortesía, cultura é inteligencia que campean en la réplica que se sirve hacernos nuestro estimable contrincante quita á la discusión la amargura que causa cuando el aferramiento, la zafia y la pasión invaden el campo que debe dejarse libre á la sana razón y al juicio sereno para que de la lid, cualquiera que sea el vencido, quede siempre alguna enseñanza y se reporte alguna utilidad.

En obsequio de la claridad debemos dar paso atrás para recordar lo que consignamos sin ambages en nuestro anterior trabajo.

Dijimos que para resolver con acierto dos cuestiones de actualidad, el presupuesto de egresos y el empréstito exterior, debíamos tomar como punto de partida, como norte y como guía el estado del tesoro público y nos permitimos, tomando datos de las Memorias de Hacienda correspondientes á los años de 1883 y 1884, comen-

un cuadro encaminado á demostrar que debemos hoy \$ 391.675-17 menos que en la época que nos sirve de punto de comparación. Hicimos presente la circunstancia de no haberse amortizado la suma de \$ 471,300 que circulan en billetes llamados de "Emisión de Guerra" y agregamos que el crédito de la Nación postulado en 1882 se ha levantado á una altura envidiable en el interior y en el exterior.

Esto es en esencia lo que dijimos, y hemos visto que de lo manifestado por nosotros se hacen deducciones que no aceptamos y que pasamos á rectificar.

Se observa que en nuestro procedimiento no hay lógica, y dando á nuestras apreciaciones una limitación que no tienen se dice que para apreciar el estado de la hacienda pública hay que atender á la naturaleza del pasivo de su tesoro, al origen de éste y á la manera de saldarlo, y que no puede tomarse como desiderátum la extinción parcial de una deuda pasada.

Nosotros no hemos dicho que para juzgar del tesoro deba prescindirse de las consideraciones referidas. Raciocinar de manera tan peregrina sería tanto como establecer que para nosotros no tiene valor alguno la potencia productora de un país, que los medios con que cuenta para saldar su pasivo son humo de paja y que importa un ardite la naturaleza de él. Con tal criterio una nación improductiva habitada por millones de holgazanes sería para nosotros un ideal económico, un paraíso de delicias á condición de que su tesoro no estuviese gravado ni en un maravedí y en cambio estarían hundidos en el abismo de la más miserable bancarrota los países que con mucha deuda á costas han alcanzado por sus fuerzas vitales un brillante estado de prosperidad.

Hemos presentado la situación

de nuestra deuda interior como dato importantísimo para la solución prudente de cualquier asunto que concierna al tesoro nacional, pero no afirmamos que a parte de la significación que tenga la cifra que la represente deban cerrarse los ojos á consideraciones de otro índole.

Dice nuestro inteligente adversario que confundimos lo que nosotros llamamos verdadero estado de la hacienda con la deuda interior de un país y que lo induce á esa creencia la comparación que hacemos entre el pasivo del año de 1888 y el pasivo de hoy.

Esa deducción está tan exhausta de lógica como de justicia. Afortunadamente nuestro contrincante se limita á creer que confundimos y no nos hace el disfavor de asegurarlo, que á ser así aflijidos andaríamos con el extravío de nuestro pobre sentido común que gracias á Dios no está todavía tan nublado para dejar de comprender que una gran deuda es perfectamente compatible con un brillante estado en la hacienda pública, como sucede en Norte América, en Inglaterra, en Francia, en la República Argentina y en otras naciones prósperas de la tierra.

En el editorial de "La República" de ayer se objetan los guarismos que nos sirven de base para formular nuestro cuadro y empieza por decirse que es irregular la deducción de \$229,960-83 que en cédulas se reservó el Supremo Gobierno porque ésta suma figuró como pasivo de la deuda y quedó á cargo de la renta de Aduana su amortización.

Es cierto que la renta de Aduana debía proveer á la cancelación de esa suma, pero no es menos cierto que á medida que las cédulas de la reserva iban saliendo sorteadas ingresaba su valor al tesoro nacional, y así debe haberse comprendido la operación desde luego que en el decreto n. 6 de la memoria de hacienda de 1882

figura en el "activo" de la situación del Gobierno una partida que dice "A cédulas del Supremo Gobierno" \$ 229,960-83.

Por otra parte es de todo punto injusto recargar la situación de 1882, con una suma dedicada á reservas para lo futuro. Los tenedores de cédulas de aquella época razón tendrían para protestar contra tal procedimiento, como la tendrían hoy si verificándose, por caso, una nueva conversión de la deuda se reservara una suma para atender á las necesidades del porvenir.

Además la letra y la mente del decreto n. XX emitido el 15 de noviembre de 1882 y firmado por el inolvidable don Próspero Fernández y su digno Ministro de Hacienda don Bernardo Soto, corrobora nuestro modo de proceder.

Dice así el art. 3º de este decreto.

"Practicada q' sea la liquidación de la deuda el Gobierno la convertirá en nuevas obligaciones y al efecto emitirá igual cantidad en cédulas al portador de cien pesos (\$ 100) cada una, pagaderas en moneda corriente, las cuales se entregarán á los acreedores en pago de sus créditos respectivos, según resulta de la liquidación antes citada."

Más claro:

Los encargados del Gobierno firmaron cédulas por \$ 1.622,811. Esta suma no se puso íntegra en circulación y se reservaron para hacer frente á compromisos ulteriores como dice nuestro incognito adversario \$ 229,960, Ergo: esta suma está bien deducida por nosotros.

Vamos á otro punto.

Se dice que no se alcanza el motivo que tengamos para hacer caso omiso de los intereses de la deuda convertida, los cuales son un legado del año de 1882 y que montan con las comisiones pagadas á los Bancos de la Unión y Anglo á la cantidad de \$ 669,589-05. No es la razón.

Al comparar la deuda del 82 con la del 88 procederíamos tan ilógicamente incluyendo esa suma como procederíamos hoy haciendo un cálculo aproximado de los intereses que hayan de pagarse hasta la cancelación de la deuda actual y acumulando la cifra resultante al pasivo que consigna la memoria de hacienda que acaba de publicarse. No se niega que el Gobierno haya tenido que hacer un esfuerzo para cubrir los intereses devengados por las cédulas provenientes de la liquidación del año 82, pero esto no quiere decir que en aquella fecha esos intereses fueran parte constitutiva de la deuda, y por lo tanto al hacer la comparación entre lo que se debía el 82 y lo que se debe ahora nada tiene que hacer la suma pagada por intereses y comisiones.

Se hace notar también que al formar lo que llamamos pasivo del Gobierno en 30 de noviembre de 1882 olvidamos partidas que no entran en la conversión y que han sido pagadas posteriormente, tales son:

Vales á Pagar.....	\$ 94,480-00
Billetes del Banco Nacional	4,327-00
Depósitos Judiciales	1,034-93
Id. del Banco	1,901-72
Retenciones Judiciales.....	170-50

\$ 101,914-15

No sabemos como podía figurar en vales á pagar la suma de \$ 94,480 precisamente en el momento en que todos los tenedores de obligaciones á cargo del tesoro nacional debieran haberlas presentado para ser liquidadas y cuando al efecto el artículo 1.º del decreto del 15 de noviembre á que antes hemos hecho referencia dice:

"La deuda interior de la República será liquidada el 30 de noviembre del presente año abonando el 12 oyo anual á las obligaciones vencidas y deduciendo igual interés á las que venzan después de la citada fecha."

Las otras pequeñas partidas que todas juntas hacen un total de \$ 7,434-15 son de suyo tan insignificantes que nada importa haberlas despreciado sobre todo si se atiende á que hicimos figurar en nuestro cuadro la suma de \$ 302,679-25 en papel moneda en circulación el 1.º de mayo de 83, suma que en 30 de noviembre de 82 debe haber sido menor en unos \$ 50,000 próximamente.

Con las aclaraciones hechas júzuese si el cuadro que presentamos y que defendemos es exacto ó nó.

TOBIAS ZÚÑIGA.

GACETILLA

Hemos recibido un folleto del señor R. Monner Sans titulado "La Baronesa de Willson, apuntes biográficos y literarios."

Pronto trataremos de tan importante obrita.

Rasgo patriótico—"El Derecho" periódico que ve la luz pública en Lima, ha dispuesto que su administrador deposite trimestralmente en un banco el 10 Oyo de las utilidades del periódico para contribuir con ello al rescate de Tacna y Arica. Bien, colega, ojalá encuentre entre sus paisanos dignos imitadores.

Las fiestas de Heredia.—Pasaron ya las fiestas de esa simpática provincia sin dejar tras sí rastro alguno doloroso, sino muy al contrario, recuerdos agradables para todos.

Los toros estuvieron buenos, buenos en el sentido de que no hicieron mayor daño.

La concurrencia fué numerosísima; como no se había visto de muchos años á esta parte.

La Compañía Azuaga y Nelson contribuyó mucho al lucimiento y amenidad de dichas fiestas, con sus representaciones.

Lo único que nos desagradó fue ver la inmensa cantidad de ebrios que pululaban por las calles, alborotando la pacífica ciudad con sus desaforados gritos.

Los pleitos abundaron, pero en ninguno de ellos hubo que lamentar desgracia, debido á la actividad y celo de la policía.

Hubo algunas reuñoncitas de confianza y fueron dignas de mención por la alegría q' en ellas reinó las que se celebraron en casa de don Joaquín Florez y de las señoritas González.

Dicen que se jugó en algunos establecimientos. ¿Qué habrá de eso?

Las letras peruanas estan de duelo. El señor don Luis E. Marquez, murió en mayo anterior.

Era el señor Marquez un notable periodista, literato de primera nota, buen dramaturgo.

Además de su rica colección de composiciones líricas y jocosas dejó la zarzuela titulada *La novia del colegial* obra por la cual obtuvo una medalla de oro en un concurso del *Ateneo*.

Fue el fundador del "Círculo Literario," sociedad donde concurrir la juventud estudiantil de Lima y de donde, á no dudarlo, saldrán muchos dignos émulos del señor Marquez.

Tomamos de "El Lábaro" diario que se publica en La Paz de Bolivia, el suelto que dice así:

"*Nos escriben de Sucre.*—La población se halla afligida con el escandaloso robo verificado antenoche en su rica catedral, de donde sacrilegos ladrones han sustraído un valor de 50 á 60 mil bolívares, consistente en la tiara, el báculo y las llaves de San Pedro, de oro macizo, un caliz de id, y varias joyas valiosas.

Las pesquisas para capturar á los incógnitos criminales, han sido por desgracia infructuosas hasta ahora.

El señor Ministro de Instrucción Pública ha presentado al Congreso Constitucional dos decretos, re-

lativos á la Universidad de Santo Tomás. Asunto de tanta importancia requiere largo estudio; en uno de los próximos números lo trataremos con la extensión que el asunto demanda.

El reo Jerónimo Mata que el domingo anterior se fugó de las cárceles de Heredia fue capturado el lunes por un Juez de Paz del barrio de San Pablo.

El corresponsal en la carta en que nos lo comunica, refiriéndose al Juez del Crimen, hace alusiones que honran mucho al señor Bustamante.

A los periodistas.—El señor Nicolás Bernardini de Lecce (Italia) trabaja para formar un gran Diccionario especial que contendrá las listas de todos los periódicos del mundo, su historia, los nombres de los directores y corresponsales, el tamaño, la fecha en que salieron á luz, las condiciones de publicación, el número de páginas, grabados y peso de cada número, el precio de los números sueltos, la época de hacer suscripciones, partido en el cual militan, biografías de los principales periodistas y otros datos útiles. Se dirige, pues á todos los periodistas y les ruega le envíen un número del periódico y cuantas indicaciones crean útiles, invitándole á reproducir este anuncio y enviar todo bajo esta dirección: NICOLÁS BERNARDINI via delle Bombarde, 27 LECCE (Italia.)

Hospicio de Huerfanos.—La nueva junta Directiva del establecimiento la forman las respetabilísimas señoras doña Celina Brealey, presidenta; doña Cristina de Keith, vicepresidenta; doña Adela de Salazar, primera vocal; doña María de Echeverría, segunda vocal, señorita Adela Bollandi, tesorera; doña Luisa Quirós, Secretaria.

Mucho tiene que esperar el público del celo, inteligencia y caridad de las expresadas señoras y podemos asegurar que la nueva Directiva sabrá igualarse á la anterior que tanto hizo en favor del importante establecimiento.

El Domingo 22 del corriente á las 8 de la mañana el pordiosero *Juan Prudencio Herrera*, oriundo de Escasú, estando ebrio, se acercó á pedir fuego á una casa de la cuesta de Moras, de esta ciudad, frente á la cual casa hay un caño de 2 metros de profundidad. Herrera cayó de cabeza dentro del caño: se le abrió el cráneo y se desnucó, y de resultas, como es natural, murió inmediatamente.

La sumaria respectiva quedó concluida el día siguiente por el señor Alcalde 2º don C. Soto, cuya actividad está llamando con justicia la atención pública.

POLICÍA.

Julio 26.

Conducidos á la Cárcel.

En la cárcel: por ebriedad 2,

y 1 de orden del agente general de policía, citado á la agencia.

2 escolares por que en vez de asistir á la escuela, se dedican á vender botellas.

1 por escándalo entre su casa, maltratamiento á su esposa y haber dicho que no se presentaba á la agencia y que tendrían que llevarlo con esposas. (Este no es escolar.)

1 por desobediencia á la policía; fué conducido á la agencia.

1 por tener una escalera en una acera impidiendo el tránsito y haber contestado en malos términos á la policía.

Ayer como á 5 ó 6 p. m. el señor Rafael Cordero, conduciendo tres alfajías al hombro, se cayó frente á la casa de don Luis Müller, golpeándolo uno en la cabeza lo que le causó la muerte. Inmediatamente se mandó el cadáver al Hospital.

En la calle de la Paz existe un excusado descubierto á orilla de una cerca, que despide mal olor.

Al fondo fueron conducidos 4 animales por no traer guador.

REMITIDO.

HABLEMOS CLARO.

Enemigo como soy de las líneas curvas, de ambages y rodeos, prescindo de explicaciones y comentarios.

"La República" de ayer registró un comunicado en que XXX, su autor, dice que el Licenciado don José María Zeledón Jiménez ha escrito en el "Diario Costarricense" censurando á los señores Ministros don Ascención Esquivel y don Mauro Fernández.

Esa imputación es falsa, calumniosa y cobarde. Zeledón Jiménez, cuando escribe, es con la frente erguida y con la conciencia de quien sabe lo que hace; firma siempre porque no teme nada de nadie, y no tiene, en consecuencia, necesidad de ocultarse para cantarle lindezas ni al mismo "lucero del alba."

El señor XXX, si es caballero, debe dar su nombre, y si es hombre honrado, debe confesar que no ha dicho, al menos esta vez, la verdad.

De un simple indicio, de una presunción mezquina y de un dato incierto no se debe partir para juzgar y para lanzar una mentira ridícula, grotesca y embozada.

Repito que Zeledón Jiménez no es el escritor que XXX supone; que este señor ha obrado con ligereza, y que si sabe lo que es ser hombre honrado y caballero, debe rectificarse y darse á conocer al confesar su *mea culpa*.

San José, julio 26 de 1888.

ALEJO MARÍN J.

NOTA.—Se atribuye el artículo que combato á don Marcelino Pacheco, empleado en la Imprenta Nacional. Si hay error, ofrezco rectificar.

A. MARÍN J.

SECCION BERMUDEZ.

COMPOSICION

Dedicada á los literatos don Pío Viquez y don Emilio Pacheco.

Recuerdos.

A ELLA

EN EL DIA DE SU SANTO.

Mi corazón fué el árbol verdecido
Do el amor fabricó alegre su nido
Y cantaron las aves del placer.
Sopló de la desgracia luego el viento
Y con mi amor las aves al momento
Volaron para nunca más volver.

Guarda del ciprés la rama verdecida
Que desgajó del árbol de la vida
La desgracia que nuestro amor tronchó!
Consérvala como inmortal memoria
De la trágica y funesta historia
De ese tiempo feliz que ya pasó!

Y si nuestra triste despedida
El relámpago fugaz de la vida
Apagara la del pobre trovador,
Siembra mujer en mi sepulcro frío,
Una flor, sí, por piedad amor mío;
Y riégala con lágrimas de amor....

RICARDO BERMÚDEZ.

San José de Costa Rica, julio 26 de 1888.

ANUNCIOS.

Tomas M. Calnek

Médico y Cirujano.

Ofrece sus servicios al público.
Oficina.—Nº 23 Calle del Comercio-Oeste-Farmacia del Mercado.

Horas de consulta: de las 10¹/₂ a. m. á la 1 p. m.

Residencia: Gran Hotel.

Para consultas estará en Cartago los Jueves y los Domingos de las 12 m. á las 3 p. m.

30 v. 13.

BARBERIA

DE LOS

HERMANOS ANTILLÓN.

Marcos para retratos,

superior calidad y

Magnífico surtido de

perfumería.

LA AGENCIA DE ESTAMPES
Se ha trasladado, á la casa de los señores don J. Ramón R. Troya & C^{ia} esquina Sur-Oeste del Parque Central.

Echeverría & Castro.

SASTRERIA DE CARLOS DIAZ.

Variado surtido de casimires franceses y españoles.
Trabajo esmerado
Precios módicos

AVISO.

Se vende una máquina de coser, en buen estado, de la afamada fábrica "Davis." En La Favorita puede verse.

San José, julio 24 de 1888.

SASTRERIA

DE

MONTERO Y COMPAÑIA.

CASIMIRES de superior calidad y de los más elegantes dibujos.

Café

DE SUPERIOR CALIDAD

vende

"La Pasionaria."

AVISO.

Ofrecemos anunciar por 10 veces en "LA NACIÓN" las obras que se nos remitan en número de dos ejemplares. Cuando la obra sea muy importante y nos sea posible su estudio y apreciación, publicaremos, además el concepto que acerca de ella nos formemos.

AVISO.

SOCIEDAD "ESTUDIOS JURIDICOS."

En la sesión del 25 del corriente se acordó señalar el viernes de cada semana para las sesiones ordinarias.

San José, 26 de julio de 1888.

ELIAS CASTRO UREÑA,
Secretario.

HOTEL

INTERNACIONAL.

Bajo este nombre se abrirá el 1º de agosto próximo, un establecimiento en el local conocido durante muchos años con el nombre de

HOTEL VICTOR.

Se ofrece el mayor número de comodidades posible y esmerado SERVICIO para pasajeros y pensionistas; así también, piezas cómodas y departamentos para familias.

Los domingos, jueves y días feriados, habrá comidas desde dos horas antes de la partida de los trenes.

Calle de "La Estacion" N. 39.

San José, julio de 1888.

GUILLERMO TRIANA C.

Atencion!—Extraordinario!

Debido á la siempre aumentándose demanda de la Bala Humeadora Carbónica, y de los paquetes de Debelador que nos vienen de Panamá, Cuba, México y varios otros puntos de la América del Sur, hemos resuelto de poner nuestras balas humeadoras en venta en todas las boticas, en todos los puntos de México, de la América del Sur del Centro.

Se encuentra de venta en todas las Boticas, precio \$ 4.00 por la bala y \$ 2.00 por el paquete de Debelador

Pídase en cualquier Botica.

La Bala Humeadora Carbónica alivia instantáneamente.

Cura los casos más rebeldes de Catarro en tres meses, los paquetes de Debelador debiendo solamente tomarse en casos crónicos. Cura la Asma. La Asma será aliviada en cinco minutos y será radicalmente curada usando los paquetes de Debelador en conexión con la Bala Carbónica.

Cura seguramente, radicalmente y eficazmente y alivia en el acto

Catarro—Doloros de cabeza—Asma, Sordera—Bronchita—Neuralgia—Pulmonía—Difteritis, & c.

El Debelador ayuda á la curación y debe ser empleado en casos crónicos y difíciles.

Los Facultativos los más eminentes declaran que el mejor y el mayor destructor de los germos malos y mórbidos que engendran las enfermedades, es el ácido carbónico.

El único modo para transmitir ácido carbónico á las superficies mucosas es por medio de la Bala Humeadora carbónica.

Carbolic Smok Ball Co.,

Nº 30, EAST 14th STREET, NEW YORK
Unicos Agentes para la venta al mayor
ADVERTISING AGENCY FOR MEXICO,
CENTRAL AND SOUTH AMERICA.

150 Washington St. Chicago Ill.
venta en todas las Boticas

AVISO.

Las personas que deseen suscribirse á "La Nación" deben dirigirse á los señores Echeverría y Castro, calle del General Fernández, 2 N. A ellos también deben dirigirse las personas que deseen poner anuncios en nuestra hoja.

A ellos debe dirigirse también todo reclamo con respecto á recibo del periódico ó salida de avisos.

Suplicamos á las personas que hayan recogido en provincia precio de suscripciones, remitan el dinero, junto con la lista de los suscritores, á los mencionados señores Echeverría & Castro, deduciendo el tanto por ciento que les corresponde según se determina en nuestro prospecto, y los gastos de correspondencia ó de cualquier otro género que en su comisión hayan hecho.

A vuelta de correo los señores Echeverría & Castro, enviarán á los comisionados los recibos correspondientes, para que se sirvan los señores suscritores pasar por ellos á la casa de dichos comisionados.

Para remitidos, anuncios que deban ir en forma de Gaceta, correspondencias; tanto la particular sobre cuestiones cuya contestación se espere por periódico, como la que nos dirija el correspondiente que hemos nombrado en cada población importante, y, en fin, para todo lo demás, dirigirse á la casa nº 10, calle del Seminario, O, frente al Liceo de señoritas

AVISO.

Tenemos el gusto de poner en conocimiento del público que en virtud de contrato celebrado con el señor don Pedro Ulloa Mata, somos los únicos Agentes para la venta de su acreditado jabón y vejas de sebo.

Las personas que deseen alguno de esos artículos, no tienen más que dirigirse á los infrascritos, seguros de que sus pedidos serán enviados á domicilio cargándoles el valor del flete.

San José, julio 24 de 1888.

ESCALANTE & HERMANO.

Calle del Comercio número 36.

10-v. 1.

OJO.

Por motivos de salud hemos creído conveniente retirarnos de este país que nos es tan querido y para verificarlo ofrecemos en venta la ladrillera de la Estación.

Está situada sobre un terreno que tiene de extensión 8,000 metros cuadrados, cubierto por una capa de la mejor tierra para fabricar ladrillo que excede de 5 metros de espesor, dejando el sitio en las mejores condiciones para construir edificios para habitación. Hay dos hornos de capacidad bastante hasta para recibir 25,000 ladrillos por *quemá*, colocados convenientemente á uno y otro lado de inmensos galiones para secar, cubiertos con hierro galvanizado en una extensión de más de 2,000 metros, nivelada del modo más cómodo.

El terreno está situado en uno de los puntos más lindos de esta capital; á 10 metros de la línea férrea hácia el N. y tocando la carretera nacional de Cartago hácia el S., teniendo muy hermosas calles como término por el E. y por el O. y agua abundante.

El que con un pequeño capital, por medio del trabajo se resuelva á duplicarlo, triplicarlo y más en muy poco tiempo, entiéndase con nosotros en el establecimiento, seguro de que no sólo vendéremos al contado sino también á plazos con buena garantía.

CARLOS SAVI.—BARTOLOMÉ ANGELINO.

SEMINARIO MENOR

Las clases del segundo semestre comienzan el lunes 6 de agosto. La matrícula está abierta desde el lunes 23 del presente mes de julio.

La dirección de la escuela preparatoria, unida con el Seminario Menor, corre á cargo del Presbítero Doctor Luis Hidalgo.

San José, 18 de julio de 1888.

DR. CARLOS GEY,
Rector del Seminario.

FERRO-CARRIL DE COSTA RICA.

DIVISION CENTRAL.

Habiendo el señor don Roberto A. Nanne renunciado la Superintendencia de esta División, el señor don W. Sutcliffe ha sido nombrado Maestro Mecánico y Superintendente General de la misma; y el señor don Luis F. Sáenz, Agente General de Pasajes y Fletes.

Pedidos para correos ó trenes especiales lo

mismo que todo lo relativo á pasajes ó

fletes, deben ser dirigidos al Agente

General don Luis F. Sáenz.

San José, 20 julio de 1888.

MINOR C. KEITH.

**A la Relojería Americana
ha llegado un precioso
surtido de argollas
para señoras.**

IMPORTANTE.

Para LOS VIAJEROS, COMERCIANTES Y HACENDADOS DE SANTA CLARA

Tenemos el gusto de anunciarles que hemos trasladado nuestra

—Agencia de fletes—

á un local mas cómodo y decente, contamos con mayor número de empleados y mejores medios de transporte para el despacho de toda clase de

MERCADERIAS, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS, EQUIPAJES, VIVERES, ENCOMIENDAS, & &

para cualquiera de los puertos y provincias de la República y á las haciendas de Santa Clara.

Para mayor comodidad de las personas que nos ocupen, recogemos á domicilio lo que se va á enviar para lo cual es suficiente dar aviso á la Agencia.

También nos hacemos cargo de la compra de vívires, licores, patentes, etc., etc.

A los comerciantes de provincia y puertos ofrecemos recoger sus mercaderías de la Aduana y Almacenes de esta ciudad, enfardarlas marcarlas y despacharlas á sus destinos.

ESQUINA SUR OESTE DEL PARQUE CENTRAL, CASA DE J. R. R. TROYO & C^o

San José, Costa Rica 1888.

ECHVERRIA & CASTRO.

IMPRESA DE "EL COMERCIO."